
	<p style="text-align: center;">CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES</p> <p style="text-align: center;">APRENDER PARA CRECER</p>	<p>DOCUMENTO NO CONTROLADO</p>
	<p style="text-align: center;">POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</p>	

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La **FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES "CECEP"**, consciente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores; dicha política será dada a conocer a todo el personal que tenga que ver con la institución para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la **FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES "CECEP"**, o en sitios en donde se cumplan órdenes del colaborador, así como su posesión y/o venta.
- Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones de la Institución no está permitida.
- Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.

	<p style="text-align: center;">CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES</p> <p style="text-align: center;">APRENDER PARA CRECER</p>	<p>DOCUMENTO NO CONTROLADO</p>
	<p style="text-align: center;">POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</p>	

- Todo colaborador vinculado a la **FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES "CECEP"**, deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política, constituye falta grave.

La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores de la **FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES "CECEP"**.



CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES


EDINSON VALENCIA TRUJILLO
 Representante Legal
 CECEP

Revisado y Actualizado:
 Santiago de Cali, a los 20 días del mes de febrero del dos mil veinte
 2020